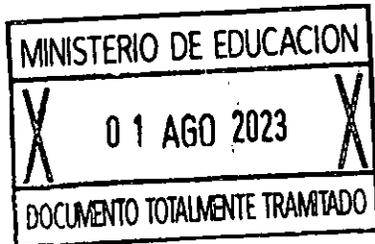


APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 332



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 733 31.07.2023

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que

indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con el **Centro de Formación Técnica de la Región de Antofagasta**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA FORTALECER LA MANTENCIÓN DE VÍNCULOS CON LOS EGRESADOS/AS Y TITULADOS/AS DEL CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA", Código "CAN2395"; y con el **Centro de Formación Técnica de la Región de Atacama**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseño e implementación de Proyectos de Vinculación con el Medio, que contribuyan al Desarrollo Sustentable de Atacama", Código "CEA2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°15 y N°16, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto, de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 22 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**"IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA FORTALECER LA MANTENCIÓN DE
VÍNCULOS CON LOS EGRESADOS/AS Y TITULADOS/AS DEL CFT ESTATAL DE LA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA"
Código "CAN2395"**

En Santiago, Chile, a 22 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de Antofagasta**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Daniel Ellseo Solís Igor**, ambos domiciliados en **Riquelme 4259, Villa Ayquina, Calama**, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto

denominado "IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA FORTALECER LA MANTENCIÓN DE VÍNCULOS CON LOS EGRESADOS/AS Y TITULADOS/AS DEL CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA", código CAN2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Fortalecer la identidad institucional y mejorar los índices de empleabilidad de los egresados/as y titulados/as del CFT a través del desarrollo y aplicación de estrategias efectivas, dirigidas hacia la comunidad interna y externa, y mediante la gestión y seguimiento de acciones focalizadas, fortaleciendo la política de Vinculación con el Medio (VcM).

Objetivos específicos:

1.- Diseñar y aplicar instrumentos de medición y validación efectivos que permitan obtener datos primarios para ejecutar acciones concretas que nos permitan identificar mecanismos pertinentes a desarrollar.

2.- Ejecutar planes y programas coherentes con la política de VcM, género e interculturalidad, con el objetivo de generar impactos relevantes en las prácticas y empleabilidad de los egresados/as - titulados/a. Para ello, se establecerán mecanismos efectivos para consolidar y fortalecer las relaciones con empresas e instituciones de la región.

3.- Realizar la implementación y evaluación de las iniciativas impulsadas por la unidad de vinculación con el medio, dirigidas a desarrollar el potencial y habilidades profesionales de los/as estudiantes, egresados y titulados del CFT, con el fin de complementar su formación académica y mejorar su inserción laboral.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Diagnóstico de agentes internos y externos elaborado.
- Hito 2: Revisión y análisis de los datos de información primarios y secundarios como parte de la investigación.
- Hito 3: Elaboración y presentación de informe tras la recopilación, análisis y evaluación de los datos necesarios.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Elaboración del plan de acción del VcM (Vinculación con el Medio), diseñado.
- Hito 2: Validación del plan de acción diseñado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Ejecución de las iniciativas del plan de acción.
- Hito 2: Acciones de cierre del proyecto evaluado.
- Hito 3: Realización de una evaluación con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y los resultados logrados.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 18 (dieciocho) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameritan.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de

compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimer de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Daniel Eliseo Solís Igor, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Antofagasta, consta en Decreto N°249, de 2019, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA FORTALECER LA MANTENCIÓN DE VÍNCULOS CON LOS EGRESADOS/AS Y TITULADOS/AS DEL CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA" código CAN2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: DANIEL ELISEO SOLÍS IGOR, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Atacama, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

**"Diseño e implementación de Proyectos de Vinculación con el Medio, que contribuyan al Desarrollo Sustentable de Atacama"
Código "CEA2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de Atacama**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Guillermo Eduardo Silva Sandoval**, ambos domiciliados en **Templo 497, Chañaral**, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4º establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseño e implementación de Proyectos de Vinculación con el Medio, que contribuyan al Desarrollo Sustentable de Atacama", código CEA2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Diseñar proyectos de Vinculación con el Medio (VcM) e implementar un piloto, con el propósito de generar procesos bidireccionales que aportan al desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y las acciones tendientes a promover la interculturalidad, consolidando, además, las capacidades de gestión orgánica funcional del área académica, en relación con VcM.

Objetivos específicos:

1. Diseñar e implementar proyectos VcM (Vinculación con el Medio) con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y la interculturalidad.
2. Evaluar la implementación del Proyecto Piloto de VcM, considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.
3. Fortalecer las capacidades de gestión orgánica y funcional de la Dirección Académica en relación con la gestión de VcM.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Diseño de proyectos en relación a los actores del entorno, con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad.
- Hito 2: "Selección del Proyecto Piloto a Implementar considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad".
- Hito 3: Proyecto Piloto de VcM (Vinculación con el Medio), considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad".

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Análisis de los resultados del proyecto de VcM considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.
- Hito 2: Levantamiento de retroalimentación de grupo de interés del proyecto.
- Hito 3: Implementación de mejoras en relación con el área académica.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Levantamiento de Diagnóstico de Capacidades de la Dirección Académica respecto de los Proyectos de VcM.
- Hito 2: Plan de gestión de mejoras de Dirección Académica en relación con los procesos y Proyectos de VcM.
- Hito 3: Procesos de mejoras en relación con los objetivos de VcM de la Dirección Académica.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y

tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto

administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice

oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de

sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Guillermo Eduardo Silva Sandoval, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Atacama, consta en Decreto N°65, de 2020, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Diseño e implementación de Proyectos de Vinculación con el Medio, que contribuyan al Desarrollo Sustentable de

Atacama" código CEA2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: GUILLERMO EDUARDO SILVA SANDOVAL, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ATACAMA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CAN2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CAN2395
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CEA2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CEA2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



FRANCISCO ANTONIO AVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región de Antofagasta	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región de Atacama	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División Educación Superior Técnico Profesional	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

Exp. N°19.277-2023

Anexo
CAN 2395



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA FORTALECER LA MANTENCIÓN DE VÍNCULOS CON LOS EGRESADOS/AS Y TITULADOS/AS DEL CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Nombre Institución:	Centro de Formación Técnico Estatal de la Región de Antofagasta
RUT institución:	62.000.770-6
Dirección casa central institución:	Riquelme 4259, Villa Ayquina, Calama
Título de la Propuesta:	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA FORTALECER LA MANTENCIÓN DE VÍNCULOS CON LOS EGRESADOS/AS Y TITULADOS/AS DEL CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
Duración de la propuesta:	18 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$50.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Daniel Eliseo Solís Igor 
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Viviana Tapia Espinoza  Firmado digitalmente por Viviana Tapia Espinoza Fecha: 2023.05.17 17:35:40 -04'00'

01/01/14

ZPSC. UAO

1.

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

5.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Daniel Solís Igor	Rector	Director general	6
Viviana Tapia Espinoza	Directora Académica	Coordinador general	6

5.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Banira Ponce Rivera	Profesional de Vinculación con el Medio (VcM)	Líder del proyecto	15
José Rojo Lobos	Coordinador de egresados y empleabilidad	Secretario Técnico	15
Erika Santiago	Asistente académico y Unidad de Género	Profesional de apoyo 1	15
Por designar	Coordinador de la Unidad de Vinculación con el Medio (VcM)	Profesional de apoyo	15

5.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Banira Ponce Rivera	Profesional de Vinculación con el Medio (VcM)	Líder del proyecto	15

La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

6. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

En la siguiente tabla, se espera que la institución registre el listado de los actores externos a la institución que serán parte de la propuesta. Para ello, se requiere asociarlos a un objetivo e hito y describir su rol dentro del hito. En caso de que los actores tengan un papel transversal en la propuesta, indicar el objetivo e hito, y el rol principal.

Para dar cuenta de su participación, la institución deberá contar con un medio de verificación de cada actor, el cual será solicitado en los informes de avance semestral (asociado al hito correspondiente).

En caso de que sea pertinente para el problema a resolver con la propuesta, se valorará la incorporación de actores territoriales vinculados con la igualdad de género, diversidad y la interculturalidad, especialmente de pueblos indígenas, pueblo tribal-afrodescendiente y comunidades migrantes.

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. <i>Estudiantes, egresados (as) y titulados (as)</i> 2. <i>Instituciones y empresas público-privadas de la región de Antofagasta</i>	Objetivo 1 hito 1 y 2 Objetivo 2 hito 1 Objetivo 3 hito 1 y 2	<i>Participan en el proceso de levantamiento de la información primaria y secundaria que permita identificar el estado del arte en las temáticas laborales de los egresados/as y titulado/as del CFT.</i>
1.- <i>Empresas y organizaciones sociales públicas - privadas, establecimientos educativos TP-CH de la Provincia de El Loa.</i> 2.- <i>Estudiantes- egresados/as - Titulados/as del CFT (Centro de Formación Técnica).</i>	Objetivo 3 hito 1 y 2	<i>Producto de la vinculación entre CFT y los distintos organismos y a partir de los resultados de los OE 1 y 2, la figura para este punto es de beneficiarios/as directos: los/as estudiantes, egresados/as y titulados/as de CFT y como beneficios indirectos a la comunidad en general.</i>

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Contenido mínimo:

- a. **Descripción modelo:** descripción de la articulación funcional de la iniciativa, identificando a los actores que liderarán y dirigirán el proyecto; los procesos clave y de soporte; la dependencia de la estructura orgánica de la institución; y los equipos y profesionales responsables de la implementación operacional y de la mejora continua.
- b. **Organigrama funcional:** incorporación de un organigrama o mapa conceptual que permita visualizar gráficamente el modelo de gestión, considerando la dependencia, las articulaciones y los procesos de mejora.
- c. **Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:** definición y descripción de mecanismos de participación, comunicación y articulación con direcciones, unidades académicas y de gestión internas, y con actores externos del medio involucrados en la propuesta (considerar los identificados en punto 2 del formulario).
- d. **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:** definición y descripción de mecanismos de monitoreo de los procesos clave del proyecto y mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados del proyecto y su contribución a la comunidad interna y externa a la institución. Por último, definir y describir mecanismos que permitan incorporar o generar cambios a partir de los resultados de la evaluación.

Extensión máxima 3 páginas

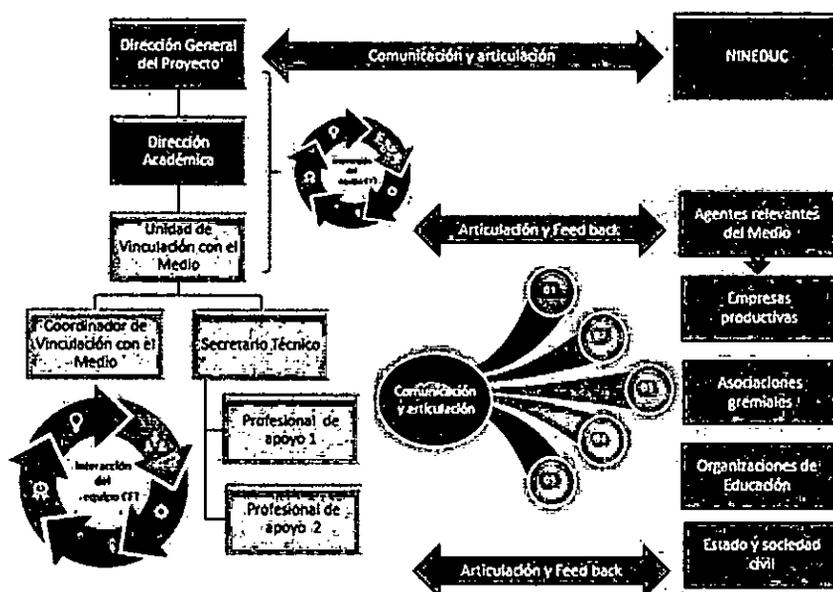
a) Descripción Modelo:

El desarrollo del presente proyecto está liderado por el Rector quien dirige y es el responsable último de sus líneas estratégicas, ejecución y de la rendición de los recursos asociados al financiamiento. Trabaja directamente con la Dirección Académica que actuará como coordinador general del equipo ejecutor y operacionalmente, con la Unidad de Vinculación con el Medio, quien articulará el trabajo con el territorio, mediante un esquema de reuniones y comunicación permanente que se establecerá como parte del proyecto, se articulará el trabajo con los agentes externos relevantes para dar cumplimiento a sus distintas fases. En la fase inicial el equipo de trabajo ejecutivo estará conformado por la Unidad de Vinculación con el Medio, un secretario técnico y un profesional de apoyo, todos relacionados con la formulación y desarrollo de sus principales etapas. La dirección ejecutiva del proyecto estará a cargo de la unidad de Vinculación con el Medio (VcM) del CFT región de Antofagasta.

1. **Rector (a) Director(a) del proyecto:** Le corresponde la dirección, organización y administración de todas las actividades de la institución, tanto en el ámbito académico como administrativo y financiero. En tal sentido, dirigirá esta instancia de gestión, coordinando acciones, solicitando reportes de avances, responsable de los productos que se generen y de la relación con MINEDUC. Será el responsable de los acuerdos, trabajos y resultados que se alcancen, definición de los tiempos y metas asignadas a cada ejecutor o al equipo en conjunto. Lo anterior alineado con el objetivo institucional a desarrollar, la Vinculación con el Medio y contribuir al desarrollo sustentable y productivo de la región.
2. **Director(a) Académico(a):** Coordinación del proyecto. Directivo responsable del diseño y coordinación de la gestión académica del CFT. Tiene a su cargo el cumplimiento de los compromisos y metas asociadas a la calidad de la educación y a la empleabilidad. Coordina las funciones de enseñanza y de Vinculación con el Medio. En un rol más operativo, será el responsable directo de la realización y control de las sesiones de trabajo, reuniones de coordinación, revisión de los avances de trabajo y revisión, ajustes y visación del producto final. En su rol estratégico, junto al Rector(a) y al responsable del área de VcM, desarrollará y planificará las acciones de articulación y vinculación con el entorno relevante que impliquen bidireccionalidad y beneficios mutuos.

3. **Unidad de Vinculación con el Medio:** Lidera operativamente el proyecto. Tiene como objetivo planificar y dirigir el vínculo estratégico de la organización con diferentes actores claves del entorno, para asegurar el cumplimiento de los propósitos institucionales con base en el fortalecimiento del proceso formativo y experiencial de los estudiantes, permitiendo posicionar al CFT como un agente catalizador del desarrollo de las personas y de la región. Actuará en el proyecto liderando directamente al equipo ejecutor, dirigirá y encauzará las acciones que forman parte del proyecto y reportará a la Directora Académica (Coordinador del proyecto), los avances generados. Será el responsable de los productos finales que surjan y de su instalación como parte de la orgánica del CFT. Responsable de articular a todos los actores claves para el desarrollo de la propuesta, con una mirada transversal de la organización, entendiendo que el área de VcM apoya y provee de información y servicios a las restantes áreas funcionales del CFT.
4. **Secretario Técnico:** La función será asumida por el profesional coordinador de egresados y empleabilidad del CFT región de Antofagasta. En esta función le corresponde liderar y coordinar el levantamiento del diagnóstico actual del área a trabajar, a través de entrevistas, muestreo, revisión de antecedentes, bibliografía sobre el tema, elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación para la obtención de información diagnóstica y definición del estado del arte. Elabora los actas de reuniones, los informes parciales y los productos finales que se vayan generando y que permitan dar cumplimiento al proyecto. Redacta el informe final del proyecto. Colabora en la confección y envío de las rendiciones de recursos al MINEDUC en compañía del personal del área económica y administrativa del CFT.
5. **Profesionales de Apoyo:** Corresponde a los dos profesionales que ocupan distintos cargos en la orgánica del CFT y forman parte de su equipo. Serán los encargados de colaborar en la elaboración y desarrollo de las distintas etapas del proyecto y de la comunicación con los otros actores relevantes, a través de la formulación de los informes de avance y rendiciones que demande recolectan, almacenan, analizan e interpretan la información, para la generación de los avances y del producto final, a fin de generar el mejoramiento y aprendizaje institucional que el proyecto generará. Con los actores relevantes del medio e interactúan con el equipo directivo para revisión de avances, desviaciones del plan original y aprobaciones requeridas.

b) Organigrama funcional



c) Mecanismos de Articulación Internos y Externos

Como se señaló, el Rector actuará como Director del Proyecto secundado por el Coordinador quien actuará como elemento de enlace funcional entre el equipo ejecutor, los actores del medio y el MINEDUC y las consultas que se harán por orientación técnica. La relación formal con el MINEDUC estará a cargo del Líder del Proyecto. En conjunto con el equipo de gestión y estas otras instancias, se acordará la frecuencia y periodicidad de las reuniones de equipo para la definición de metas y plazos y para la medición de los grados de avance y cumplimiento que se irán produciendo. En principio, se establecerán reuniones

entre los equipos a fin de definir un cronograma general de actividades, principales hitos y objetivos. Posteriormente las reuniones de trabajo de los equipos y de seguimiento, se pueden hacer más distanciadas, proponiendo una periodicidad promedio cada 2 semanas. A instancias del coordinador o líder del proyecto, se podrá citar a una reunión emergente que sea requerida para definir algún aspecto específico. De igual manera, se propone que una vez al mes, sean presentados los avances al responsable, para retroalimentar al equipo y hacer las correcciones que correspondan.

Los mecanismos para articular con el medio externo estarán dados por las entrevistas y reuniones periódicas que se realicen con los actores relevantes del medio, su participación en las encuestas de levantamiento de información y en las acciones claves a concretar el programa de formación propuesto y en la retroalimentación que se irá haciendo a lo largo del proyecto. Se busca generar vínculos que se materialicen en convenios o acuerdos de colaboración con aquellas organizaciones con que aún no se tuvieron. De igual forma se trabajará con la mesa multisectorial que se está consolidando en la actualidad y será liderada por el CFT.

d) Mecanismos de monitoreo y evaluación

Como se señaló, las reuniones de trabajo periódicas serán la manera de monitorear los avances y contrarrestarlos con la planificación a desarrollar. Al respecto se diseñará en conjunto, una calendarización de actividades mediante una carta Gantt que permita visualizar todo el proyecto y medir el avance. En la medida que sea solicitado o establecido por un procedimiento emanado del Mineduc, se establecerán todas las instancias de coordinación o comunicación que sean necesarias para dar cuenta de los avances, de la ejecución presupuestaria y de otro aspecto relevante.

Una vez iniciado el proyecto, definidos los tiempos y establecido el equipo de trabajo, se procederá a la confección de un calendario de sesiones de trabajo, con definición de los temas específicos a ser abordados en cada una y metas asignadas a cada equipo. De igual manera, en el mismo calendario se establecerán los principales hitos y las metas parciales a cumplir, de tal forma que este instrumento se transforme en la carta de navegación, que todos los integrantes deberán manejar para poder medir el impacto de las tareas realizadas y llegar con el resultado final en tiempo y forma comprometidos (los instrumentos de medición serán, los indicadores de empleabilidad e indicadores de titulados/as oportunos).

8. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

En lo genérico podemos establecer que cuando las organizaciones no implementan acciones referentes a la diversidad, existe la probabilidad de generar efectos desfavorables en temáticas relacionadas a la comunicación, conflictos y falta de cohesión en las actitudes de los colaboradores y colaboradoras, así como una alta rotación y absentismo laboral.

Las transformaciones que promuevan las empresas e instituciones locales, para implementar políticas de diversidad, inclusión e interculturalidad facilitarán la obtención de ventajas competitivas que se verán reflejadas en la atracción y retención del talento, mejoras en la relación con clientes diversos y logros, además del aumento de la creatividad y del aprendizaje organizacional.

Los datos obtenidos en primera instancia para generar esta propuesta, entregan antecedentes con características genéricas y específicas a nivel nacional y regional, no obteniendo información de la realidad local (comunal y provincial) referente a datos, políticas y/o programas impartidos a nivel de las empresas que se encuentran en nuestra zona sobre perspectiva de género, salvo casos específicos de empresas tal como CODELCO (programa mujeres líderes), Ferrocarriles Antofagasta Bolivia (FCAB), Antofagasta Minerals, entre otras.

En un primer diagnóstico, podemos indicar que en el CFT existe una política de género, pero que aún no se difunde en la institución y además se encuentra en proceso de contratación de un profesional para esta temática, también cabe mencionar que el estado de esta unidad es incipiente. En este punto las acciones deben comenzar a implementarse y divulgarse con la comunidad interna del CFT.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Derivado del análisis bibliográfico, podemos indicar que si una empresa cumple con los siguientes puntos, es una organización a la cual se han implementado políticas reales respecto a interculturalidad interna y externa: respeto por la diversidad cultural y rechazo por las prácticas que marginan y/o segregan, una gestión intercultural como compromiso gerencial y relevante para todo el personal de la empresa, normas y valores que reflejan procesos de evaluación y valoración que promuevan la igualdad de oportunidades, reducción de los apriorismos que tienden a jerarquizar culturas y son la base del etnocentrismo, la xenofobia y el racismo, promoción de competencias para trabajar en diversidad y afrontar conflictos como el racismo o la xenofobia, mayores niveles de productividad por el mejor clima laboral y la capacidad de innovar, diversas estrategias de dirección adaptadas a la diversidad y fomento al pluralismo lingüístico.

En el CFT, se puede indicar que la temática formal de interculturalidad, es llevada a la práctica de manera incipiente, respecto a este punto se han desarrollado instancias de diálogo extra curriculares, pero que aún se encuentran en una etapa primaria de implementación quedando nuevamente al criterio e incorporación en cada individuo.

9. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El diagnóstico debe permitir identificar una necesidad de desarrollo o incremento, la que constituirá el problema a ser resuelto por la propuesta, a través del objetivo general de la misma. Para identificar dicha necesidad, se deberán analizar las siguientes variables que inciden en el problema:

- a. Variables externas a la institución relevantes para la caracterización del medio productivo, social, de género y cultural a nivel regional y para la identificación de desafíos del Subsistema Técnico Profesional en VcM:*
 - Lineamientos políticos estratégicos tales como las Estrategias Regionales de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, PLADECOS, entre otros;*
 - Criterios y estándares de la Comisión Nacional de Acreditación;*
 - Leyes y normativas relevantes para el Subsistema Técnico Profesional.*
- b. Variables internas de la institución que definen su desarrollo político-estratégico, académico y normativo en el área de VcM y en las diversas áreas de desarrollo (docencia, innovación, transferencia tecnológica, entre otras) que se articulan con el área, como lo es la Política de Vinculación con el Medio o el Modelo de Gestión de la Vinculación con el Medio. De la misma manera, será relevante dar cuenta de las capacidades y conocimientos previos de la institución para el desarrollo del área de VcM.*

Extensión máxima 3 páginas.

La región de Antofagasta, cuya capital es la ciudad del mismo nombre, está ubicada en el extremo norte del país y cuenta con una extensión de 126.049 Km cuadrados que equivale al 16,6% del territorio chileno. Desde el punto de vista político administrativo, está dividida en las provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla, contando además con una división territorial de 9 comunas: Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Taltal, Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, María Elena y Tocopilla. Según el Censo del año 2021, Antofagasta tiene 607.534 habitantes (292.520 mujeres y 315.014 hombres) donde el 86,8 % de la población habita en las ciudades de Antofagasta y Calama. El 94,1% habita en zonas urbanas y el 5,9% habita en zonas rurales. Dentro de sus principales características censales se encuentra la población de inmigrantes que equivale a un 17,5% por sobre el total de la población regional, siendo la segunda región del país con mayor cantidad.

La actividad económica de la región se basa en la minería (Metálica y No-Metálica) con un 55% de la exportación de cobre del país y 100% de la producción de litio. El Cobre representa el 95% de las exportaciones regionales. El comercio es la segunda actividad con mayor crecimiento, lo que en parte se explica por los aumentos de población y el consecuente aumento de la demanda de servicios y bienes de consumo para los habitantes. Los sectores que en la región han tenido un fuerte impulso económico son la energía y la construcción lo que se debe al gran avance que ha desarrollado el sector minero. Según datos de Sociedad Nacional de Minería de Chile (SONAMI), en la región se ubican 23 grandes empresas mineras de cobre, oro y no metálicas.

Esta fuerte concentración de las principales actividades económicas regionales, unido a la alta presencia de población de pueblos originarios que llega al 14,1%, hace que este territorio presenta grandes demandas por incorporación y tratamiento de temáticas de género e interculturalidad porque estadísticamente se presentan las mayores brechas de género del país que la transforman en un espacio de intervención prioritario.

Conceptualmente entendemos que las brechas de desigualdad de género son las distancias que existen entre mujeres y hombres en relación con el acceso, participación, asignación, uso, control y calidad de recursos, servicios, oportunidades y beneficios de desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

Según datos de la Superintendencia de Pensiones del año 2022, Antofagasta es la región de Chile con la mayor brecha de género en ingresos la que alcanza el 28,7% a diferencia de la región de la Araucanía donde este porcentaje llega a la menor brecha correspondiente a 5,9%, sobre una media nacional de 11%. Por otro lado, la región presenta una de las mayores brechas de participación laboral entre hombres y mujeres, brecha que alcanza a 25,5%. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de enero del 2023 en la región de Antofagasta, la participación laboral masculina llegó al 77,1%, mientras la femenina solo llegó al 51,6%. Por otra parte del total de personas que declaran razones familiares permanentes que les impiden participar de la fuerza de trabajo, el 98% son mujeres, lo que constata el histórico rezago en inclusión en el mercado del trabajo que afecta a mujeres, fenómeno que se amplió durante la pandemia por la mayor demanda de roles de crianza y labores de hogar. Según datos del INE, desde el 2010 a 2022 última medición, la tasa de desocupación femenina siempre ha sido más alta que la masculina con un porcentaje promedio de mujeres ocupadas del 50% sobre el total de la fuerza laboral femenina.

Al respecto la actividad económica con mayor presencia femenina es el comercio donde el 57,8% de los ocupados en esa rama son mujeres, situación que contrasta con la rama Explotación de minas y canteras donde un 82,8% de los trabajadores son hombres y solo un 17,2% son mujeres lo que permite reflexionar sobre el acceso de mujeres en la minería de manera de posibilitar el desarrollo laboral en la actividad económica más relevante de la región y que genera el 57,1% del PIB regional. Al respecto es importante mencionar los esfuerzos que varias empresas de la zona están realizando para la incorporación femenina a la fuerza laboral en la industria, entre ellas CODELCO, FCAB, Antofagasta Minerals, entre otras.

Según el estudio de Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU) "Desigualdades socioterritoriales en Antofagasta" publicado en diciembre del 2022 que busca una descripción de las desigualdades socioterritoriales y de género en la segunda región, estas desigualdades se articulan en función de los siguientes ejes: género, escolaridad, nacionalidad, zona de residencia, distancia con centros urbanos, accesibilidad y disponibilidad de servicios públicos. Como ejemplos de datos que muestran la presencia de brechas se puede mencionar que el 28% de las mujeres de la región no ha completado sus estudios básicos, siendo la comuna de Ollagüe la más crítica donde la cifra alcanza al 48%. Un 13,7% del total de mujeres de la región se identifica como indígena (La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN 2021) donde la mayor concentración de comunidades se encuentra en los sectores andinos de Calama y San Pedro de Atacama.

Con los datos anteriores y la visión sinóptica de la región, se busca representar el hecho que este territorio presenta una construcción sociocultural e histórica de las diferencias sexuales que define roles sociales atribuidos a hombres y mujeres en función de sus actividades productivas, que debe ser abordado multi sectorialmente para generar una mayor equidad y participación femenina en los procesos sociales de la comuna y región.

Por otro lado, la interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo, favorece la creación de nuevas formas de convivencia ciudadana entre todas y todos, sin distinción de nacionalidad u origen, para lo cual, el diálogo simétrico es posible reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad lingüístico-cultural, natural y espiritual de las distintas comunidades. Al respecto y tal como se mencionó precedentemente, la región de Antofagasta presenta una alta incidencia de población identificada con un pueblo originario, porcentaje que llega al 14,1% del total de habitantes y donde la etnia predominante es la Atacameña (Likan Antai) que representa un 59,7% del total de población indígena de la región, seguida por la Mapuche con un 18,9%, Aymará con un 11% y Quechua con un 8,9%.

De lo anterior unido a que la región de Antofagasta es la segunda del país con el mayor número de inmigrantes representando un 17,5% del total de la población y la fuerte incorporación de esta población a las actividades educacionales y productivas del territorio, justifican sobradamente el correcto abordaje del diseño, implementación y evaluación de situaciones de aprendizaje que fortalezcan la identidad sociocultural de los inmigrantes, lo que requiere por cierto, la participación de la familia, las organizaciones y del medio en general. Según datos del INE en su estudio "estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021" la región de Antofagasta alberga un total de 106 mil extranjeros, con un alza del 15,7% desde

el año 2018, fenómeno que se ha incrementado en este último tiempo y se suma a lo acontecido en las restantes regiones del norte del país. El mayor porcentaje lo representa la población boliviana (38,7%), seguida por la colombiana (27,4%) y la venezolana (8,4%).

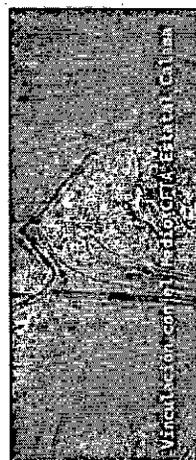
Referente a la empleabilidad de la región de Antofagasta, según trimestre enero - marzo 2023, elaborado por el INE, demuestra un aumento en el desempleo siendo la segunda más alta del país con un 9,5%, aumentando 0,5 puntos porcentuales respecto a igual periodo del año anterior, esta fue producto del alza en la fuerza de trabajo en 3,9%, mayor al aumento presentado en la variación de las personas ocupadas de un 3,3%, por su parte las personas desocupadas aumentaron un 9,9%, según sexo, la tasa de desocupación de las mujeres se situó en 9,9% y la de los hombres en 9,2%. Las personas ocupadas aumentaron 3,3% en doce meses, equivalente a 10.544 personas adicionales, siendo incididos por el aumento en las mujeres de un 6,5% y el alza en los hombres de un 1,1%, por otra parte, las personas ocupadas ausentes aumentaron 3,4%.

Por categoría ocupacional, las personas ocupadas como asalariados formales es de un 4,3% y la categoría asalariados informales es de un 38% fueron las categorías ocupacionales que más incidieron en el crecimiento de las personas ocupadas.

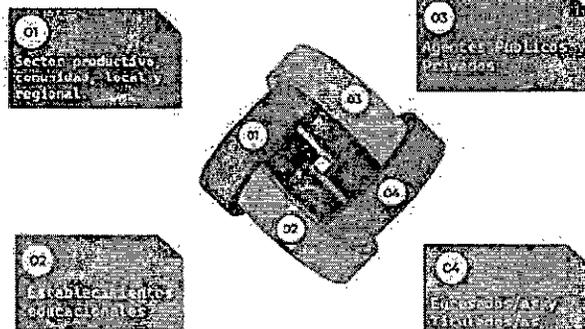
El Centro de Formación Técnica Estatal de la región de Antofagasta, es una institución de educación superior estatal, autónoma, funcionalmente descentralizada que tiene como finalidad la formación de técnicos de nivel superior con énfasis en la calidad, especialización y pertinencia de la educación técnica y su consecuente trayectoria laboral, otorga títulos Técnicos de Nivel Superior y otras certificaciones propias de su quehacer institucional para la acreditación de competencias, contribuyendo a la mejora de la competitividad y productividad de la región de Antofagasta. cuya misión es dar acceso a jóvenes y adultos a una formación técnica de nivel superior, con valores y competencia para insertarse en el mundo del trabajo, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y a su compromiso con la sustentabilidad del territorio en que se desempeñan y su visión es ser una institución de educación pública reconocida y valorada por entregar formación de calidad a las personas, que contribuye a mejorar la empleabilidad y el desarrollo innovador y socio productivo de la Región de Antofagasta y del País, todo esto bajo valores Institucionales como; colaboración, innovación y emprendimiento, orientación a la calidad, respeto y compromiso con el desarrollo de la Región y del país.

Luego de tres años de funcionamiento, el CFT cuenta con diversas capacidades instaladas en el área académica para el diseño y operación de un programa de formación que puede incluir capacitaciones y perfeccionamiento disciplinares, docentes especializados con visión territorial y con la unidad de Vinculación con el Medio (VcM) en operación para el establecimiento de un plan operacional de actividades con los actores más relevantes del medio local y regional, pero también debemos ser objetivos en señalar que en algunas áreas estamos en condición deficitaria, sobre todo en las dos que acabamos de exponer, por tanto, es de esta forma que se sustentamos nuestra propuesta para este proyecto

La unidad de Vinculación con el Medio (VcM) del CFT, tiene como propósitos en su política, ejes estratégicos de los cuales podemos indicar los siguientes: Gestión estratégica y recursos institucionales, aseguramiento de la calidad, docencia y resultados del proceso formativo Vinculación con el Medio. VcM debe generar redes y vínculos permanentes con el fin de aportar e impulsar al desarrollo innovador del CFT y de la región, a través de la cooperación y la participación sistemática entre los distintos actores educativos, sociales, medioambientales y laborales, para contribuir y colaborar a la actualización de las competencias, inserción laboral y a las necesidades del sector productivo.



Grupos de interés para la Unidad de Vinculación con el Medio.



Sector productivo, comunidad, local y regional: Entidades que desarrollen una actividad económica en la Región, considerando tanto empresas ya constituidas como pequeños emprendimientos, así como las organizaciones gremiales o sectoriales que las agrupan. Se privilegiará en este sector aquellas actividades que conforman el campo laboral de las carreras que imparte la institución. Además, se considerará a organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de Antofagasta, incluyendo juntas de vecinos, organismos comunitarios, fundaciones y corporaciones de desarrollo social, de beneficencia y, en general, de promoción del bien público.

Establecimientos educacionales: Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, priorizando aquellos establecimientos que impartan especialidades afines a la oferta formativa de la institución, incluyendo las corporaciones públicas o privadas que los administran. Otras Instituciones de Educación Superior del subsector Técnico Profesional, especialmente otros centros de Formación Técnica Estatales junto a las entidades que los agrupan y a la Universidad de Antofagasta, como universidad tutora asignada en la creación del CFT estatal de la región de Antofagasta.

Agentes Públicos: Autoridades e instituciones de la Región de Antofagasta y sus agentes respectivos, tanto de nivel regional como local, incluyendo el Gobierno Regional, las Municipalidades, los agentes locales de Ministerios y organismos sectoriales, como MINEDUC, SENCE, CHILEVALORA y CORFO y otras entidades y organismos públicos vinculados con el desarrollo social y económico de la Región, con el sector educacional y del empleo.

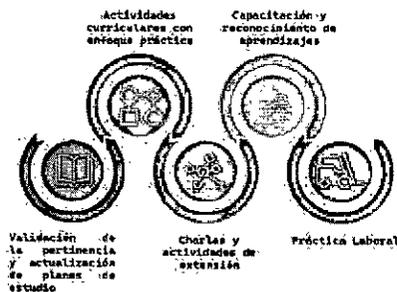
Egresados y Titulados: Para el desarrollo de acciones para mejorar la pertinencia de los programas de estudios y ser actores activos en la retroalimentación del proceso formativo.

Los sectores de contribución previstos en esta política se adecuarán a los diferentes grupos de interés reconocidos en el entorno significativo y relevante del CFT Estatal de la región de Antofagasta, mediante un conjunto de líneas de acción que propendan al establecimiento de una cooperación bidireccional en los beneficios esperados.

El CFT, reconoce como actores relevantes a aquellas personas, instituciones, organizaciones públicas, privadas y sociales, con las cuales opta vincularse de acuerdo a las directrices establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Se distinguirá entre ellos a la comunidad interna, como destinatarios de esta política, los estudiantes y el personal académico y no académico de la institución. Como grupos de interés constitutivos del entorno significativo, la comunidad externa integrada por los/as titulados/as del CFT Estatal de la región de Antofagasta, los liceos de Educación Media Técnico Profesional (EMTP) y Científico Humanista (CH), así como los diferentes organismos públicos y privados, las empresas y organizaciones sociales.



Líneas de Acción con el Sector Productivo.



Validación de la pertinencia y actualización de planes de estudio: Establecimiento de instancias de retroalimentación con agentes del sector productivo, orientadas a relevar información de interés para asegurar la pertinencia y permanente actualización de la oferta formativa del CFT Estatal de la Región de Antofagasta.

Actividades curriculares con enfoque práctico: En el ámbito curricular se procurará generar experiencias de aprendizaje contextualizadas en los procesos productivos de bienes y servicios afines a las carreras impartidas por la institución, mediante proyectos colaborativos, pasantías y otras fórmulas de formación por alternancia, así como visitas técnicas y actividades de observación en terreno.

Charlas y actividades de extensión: Comprende seminarios, charlas, talleres y exposiciones de análisis, profundización o divulgación de temas de interés en los ámbitos de estudio de las especialidades, así como temáticas de emprendimiento, innovación, autogestión y desarrollo de capital humano.

Capacitación y reconocimiento de aprendizajes: Abarca la oferta de cursos, talleres y otras actividades de capacitación dirigidas a trabajadores del sector productivo y, en general, al fortalecimiento y cualificación de la fuerza de trabajo de la región y sus requerimientos de capital humano especializado. Se incluirán en esta línea las iniciativas de articulación con el sector productivo mediante el reconocimiento de aprendizajes previos alcanzados en la experiencia laboral.

Práctica Laboral: Coordinación de los procesos de inserción de los estudiantes en su práctica laboral en empresas de la Región.

En cuanto a los avances que ha tenido la Unidad de VcM, cabe destacar que los integrantes de esta Unidad en el caso de la Profesional de Vinculación, asume al cargo a fines del año pasado y el encargado de empleabilidad - prácticas, se unió el 01 de marzo del presente año. Como unidad se realizó un diagnóstico de los dos proyectos anteriores para ver su estado de avance, esto sumado a la actividades emergentes y planificadas por VcM para el presente año lectivo. Un punto a considerar es que en la actualidad VcM no tiene un espacio acorde, físico, que permita desarrollar las labores propias. Este año la unidad se ha enfocado a cumplir con los proyectos antes mencionados.

Cómo CFT podemos indicar que en el último proceso de matrícula con fecha de cohorte al 31 de marzo establece una matrícula efectiva de 490 estudiantes, de los cuales 318 se identifican como género femenino (65%) y 172 como masculino (35%). El año

2022 cuarenta y cuatro estudiantes se titularon de la primera generación de estudiantes CFT, un punto a considerar con estos estudiantes, que todo su desarrollo académico lo realizó en pandemia, mediante plataformas virtuales, teniendo escasa interacción personal entre ellos y con el CFT.

Dos fueron las carreras de esta primera generación, la primera es Técnico en Nivel Superior en Educación Parvularia, cuyas tituladas fueron 100% mujeres, siendo un total de 25 estudiantes, siendo solo una (4%) de nacionalidad Boliviana. La segunda carrera es Técnico en Nivel Superior en Administración de Sistemas Logísticos, de los cuales se titularon 19 estudiantes, (58%) fueron mujeres y 8 (42%) hombres, siendo el 100% de nacionalidad chilena.

5.2 PROBLEMA² DE LA PROPUESTA

Basado en lo que se ha analizado en el diagnóstico de esta propuesta, se puede identificar la siguiente problemática.

En el caso de los titulados/as y egresados/as, se puede afirmar que el CFT, debe implementar mecanismos sistemáticos de socialización y proporcionar al seguimiento e inserción laboral, una orgánica bidireccional para generar y mantener vínculos que perduren en el tiempo.

De los 44 titulados/as que cuenta CFT a la fecha, el rango etario es; de 20 a 30 años: 18 (43%), 31 a 40: 13 (29%), 41 a 50: 10 (21%) y de 51 ó más: 3 (7%), estas cifras nos indican que mayoritariamente los titulados/as son personas que han estado insertas en el mundo laboral tanto como estudiante y como egresados, de esta forma se puede establecer que cuentan con metodologías laborales formadas, pero que lamentablemente no generaron un vínculo con el CFT, esto queda en evidencia, con la encuesta de empleabilidad que se ha desarrollado y que solo un cuarto de los titulados/as ha respondido, en casi dos meses desde su implementación, ya que al pertenecer a la generación que estuvo dos años en clases telemáticas por la pandemia, no generó un nexo entre sus pares con escasa interacción personal entre ellos y con el CFT.

El CFT, debe propender al desarrollo integral de su comunidad, respondiendo en su gestión a los desafíos en materia de prácticas, empleabilidad, convivencia, equidad de género, respeto a la diversidad e inclusión, contribuyendo al cumplimiento de sus propósitos institucionales. De igual manera, debe promover acciones en la línea de la diversidad e inclusión que se evidencian en acciones concretas en los diferentes estamentos con que interactúan.

Por tal motivo la generación del vínculo entre la institución y los estudiantes debe ser desarrollada desde el ingreso de este a la institución, reforzando la tarea académica más lo ante expuesto en el párrafo anterior, con actividades complementarias y articuladas que amplíen la mirada de los futuros titulados/as, por tanto, la Unidad de VcM deberá reforzar el objetivo final de la institución con instancias pre- laborales y actividades de extensión que contará con la participación de empresas e instituciones de la zona para mantener los índices de titulados/as y vinculación con los egresados/as.

10. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

6.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la identidad institucional y mejorar los índices de empleabilidad de los egresados/as y titulados/as del CFT a través del desarrollo y aplicación de estrategias efectivas, dirigidas hacia la comunidad interna y externa, y mediante la gestión y seguimiento de acciones focalizadas, fortaleciendo la política de Vinculación con el Medio (VcM).

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Diseñar y aplicar instrumentos de medición y validación efectivos que permitan obtener datos primarios para ejecutar acciones concretas que nos permitan identificar mecanismos pertinentes a desarrollar.

2.- Ejecutar planes y programas coherentes con la política de VcM, género e interculturalidad, con el objetivo de generar impactos relevantes en las prácticas y empleabilidad de los egresados/as - titulados/a. Para ello, se establecerán mecanismos efectivos para consolidar y fortalecer las relaciones con empresas e instituciones de la región.

3.- Realizar la implementación y evaluación de las iniciativas impulsadas por la unidad de vinculación con el medio, dirigidas a desarrollar el potencial y habilidades profesionales de los/as estudiantes, egresados y titulados del CFT, con el fin de complementar su formación académica y mejorar su inserción laboral.

11. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar y aplicar instrumentos de medición y validación efectivos que permitan obtener datos primarios para ejecutar acciones concretas que nos permitan identificar mecanismos pertinentes a desarrollar	
Hitos	Actividades	Medios de verificación ³
Hito 1: Diagnóstico de agentes internos y externos elaborado. Mes 1 a Mes 2	Elaborar instrumentos de medición y de validación que permitan ejecutar acciones concretas y eficaces mediante una metodología adecuada. Recopilar datos tanto de agentes internos como externos al CFT, para generar información primaria.	Informe del diagnóstico
Hito 2: Revisión y análisis de los datos de información primarios y secundarios como parte de la investigación. Mes 2 a Mes 3	Generar fuentes de información relevantes sobre el estado de la empleabilidad de los titulados/as del CFT y las empresas de la región. Programar reuniones periódicas entre el equipo del proyecto y los agentes externos relevantes, con el objetivo de realizar una revisión exhaustiva del estado actual.	Informe de avance validados por los agentes internos y externos.
Hito 3: Elaboración y presentación de informe tras la recopilación, análisis y evaluación de los datos necesarios. Mes 4	Recopilar, clasificar e interpretar los datos obtenidos que nos permitan elaborar informe con el fin de generar procedimientos concretos.	Documento final con el análisis de la información cuantitativa y cualitativa, planilla de trabajo sectorial según categorización de empresas y estado laboral de los titulados/as.

¹ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

² Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

³ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Ejecutar planes y programas coherentes con la política de VcM, género e interculturalidad, con el objetivo de generar impactos relevantes en las prácticas y empleabilidad de los egresados/as - titulados/a. Para ello, se establecerán mecanismos efectivos para consolidar y fortalecer las relaciones con empresas e instituciones de la región.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Elaboración del plan de acción del VcM, diseñado <i>Mes 5 a mes 7</i>	<i>Determinar los puntos de convergencia entre la política de VcM, género e interculturalidad para articularlos con los resultados del OE1.</i> <i>Construcción del plan de acción por parte de la Unidad de VcM.</i>	<i>Informe final y brochure</i>
Hito 2: Validación del plan de acción diseñado. <i>Mes 7 a mes 9</i>	<i>Reuniones de trabajo sectoriales conformado por instituciones pertinentes.</i>	<i>Informe del plan validado</i>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>3.- Realizar la implementación y evaluación de las iniciativas impulsadas por la unidad de VcM, dirigidas a desarrollar el potencial y habilidades profesionales de los/as estudiantes, egresados/as y titulados/as del CFT, con el fin de complementar su formación académica y mejorar su inserción laboral.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Ejecución de las iniciativas del plan de acción <i>Mes 9 a Mes 16</i>	<i>Contratación de profesionales.</i> <i>Planificar, difundir e implementar actividades de extensión, complementarias para nuestros estudiantes, egresados/as y titulados/as del CFT, cuyos relatores sean especialistas en sus áreas, priorizando a las instituciones y empresas de las cuales CFT tenga convenios de colaboración.</i> <i>- Charlas y/o Talleres</i> <i>- Webinar y/o Workshop.</i>	<i>Informes de las actividades realizadas.</i>
	<i>Capacitaciones en áreas de interés del territorio, con certificación a los/as titulados/as, siendo sus relatores profesionales del CFT y con instituciones público - privadas.</i>	
	<i>Realizar una feria laboral enfocada a la comunidad interna y externa con participación de empresas e instituciones de la zona.</i>	
Hito 2: Acciones de cierre del proyecto evaluado <i>Mes 16 a Mes 17</i>	<i>Aplicación de instrumentos para realizar una evaluación final de las acciones y actividades realizadas en el proyecto.</i>	<i>Informe de evaluación</i>

Hito 3: Realización de una evaluación con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y los resultados logrados. <i>Mes 18</i>	<i>Validación de las actividades por parte del consejo ejecutivo de VcM.</i>	<i>Informe de salida (resultados de encuesta de satisfacción).</i>
	<i>Difusión de los resultados a la comunidad interna y externa.</i>	<i>Encuesta de satisfacción.</i>

12. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia⁶ de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan hitos ni actividades. Se debe considerar mínimo un indicador y máximo tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a personas beneficiarias y participantes del proyecto, se espera que se presenten desagregados por sexo. De igual manera, en caso de que el proyecto considere beneficiarios de pueblos indígenas, pueblo afrodescendiente y comunidades migrantes, indicar a cuál de estos grupos pertenece.

Además de lo anterior, se valorará la incorporación de indicadores específicos de género o análisis de género de los datos desagregados⁷

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ⁸
OE N°1	Levantamiento de información cualitativo y cuantitativo	N° de organizaciones participantes	0	8	0	Resultados e informe del levantamiento informativo.
OE N°2	Nivel de avance de la creación del Programa	N° de acciones diseñadas	0	6	0	Reporte de las acciones diseñadas
OE N°3	Nivel de cumplimiento de actividades con estudiantes, egresados/as tituladas/as y empresas	$\frac{N^{\circ} \text{ de estudiantes participantes CFT} * 100}{N^{\circ} \text{ de estudiantes CFT}}$	0	0	65%	Informe final de gestión, desagregado por sexo.
		$\frac{N^{\circ} \text{ de egresados/as participantes CFT} * 100}{N^{\circ} \text{ de egresados/as CFT}}$	0	0	60%	
		$\frac{N^{\circ} \text{ de titulados/as participantes CFT} * 100}{N^{\circ} \text{ de titulados/as CFT}}$	0	0	40%	
		N° de Empresas participantes	0	0	8	

13. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En \$M] MINEDUC	Año 2 [En \$M] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$14.400	\$ 7.200	\$ 21.600
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
Honorarios (Otras contrataciones)		\$1.000	\$1.000	\$2.000	
Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)				
	Mantención (Visita especialista)				
	Seguros (Visita especialista)				
	Honorarios (Visita especialista)				
	Movilización (Formación)				

	Actividades de formación y especialización	Viáticos/mantención (Formación)			
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)			
		Movilización (Vinculación)			
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Actividades de vinculación y gestión	Viatico/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	\$250	\$250	\$500
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)		\$ 7.200	\$ 7.200
		Otros servicios (Org. Talleres)		\$ 2.000	\$ 2.000
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$ 650	\$ 650	\$ 1.300
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)		\$ 1.600	\$ 1.600
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			

		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	\$500	\$700	\$ 1.200
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	\$ 500	\$ 1.500	\$2.000
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$ 1.000	\$ 600	\$ 1.600
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			

SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 2.000	\$ 1.000	\$ 3.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	\$ 4.000		\$ 4.000
		Desarrollo de softwares			
	Alojamiento y mobiliario	Alojamiento y mobiliario	\$ 2.000		\$ 2.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$ 9.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					\$ 41.000
TOTAL ANUAL M\$			\$26.300	\$23.700	\$ 50.000

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	<i>Contratación de un profesional en el cargo de Coordinador de VcM por todo el período del proyecto (18 meses, renta bruta mensual 1.2 M). Responsable de coordinar y apoyar todas las acciones del área VcM para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.</i>	OE N° 1-2-3 – Participan en todos los hitos del proyecto
Gastos académicos	<i>El proyecto propone actividades con profesionales del CFT y externos, como relatores/as para las charlas y talleres.</i>	OE N°3, hitos 1,2 y 3
Gastos de operación	<i>Para la realización de las actividades del apartado anterior, se considerará en material pedagógico u otros Insumos necesarios para asegurar el objetivo de las actividades.</i>	OE N° 1-2-3 – Participa en todos los hitos del proyecto
Servicios de consultoría	N/A	
Bienes	<i>Se considera la compra de equipos computacionales móviles, escáner, proyectores multimedia, habilitación de oficinas para trabajo grupal. Además, considera el pago de licencias para software (bien capital) para seguimiento y control de las acciones de VcM para la última fase del proyecto.</i>	OE N° 1-2-3 – Participa en todos los hitos del proyecto

14. ANEXOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SOLIS	IGOR	DANIEL ELISEO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
daniel.solis@cfta.cl	963458940	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES Y FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA COMERCIAL	DE TEMUCO	CHILE	1998
LICENCIADO EN CS. ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE TEMUCO	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA MÁSTER EN DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS	IEDE, UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	ESPAÑA	2008
MÁSTER EN GESTIÓN EDUCACIONAL	IEDE, UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	ESPAÑA	2014

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
TAPIA	ESPINOZA	VIVIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
viviana.tapia@cfta.cl	N/A	DIRECTORA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EDUCADORA DE PARVULOS	ARTURO PRAT, IQUIQUE	CHILE	2003
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	ARTURO PRAT, IQUIQUE	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR MENCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	DEL MAR, CALAMA	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PONCE	RIVERA	BANIRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
banira.ponce@dfta.cl	N/A	PROFESIONAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	2007
LICENCIADO EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES	CHILE	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJO	LOBOS	JOSÉ MANUEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.rojo@cfta.cl	N/A	COORDINADOR DE EGRESADOS Y EMPLEABILIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN MINAS	INACAP SEDE CALAMA	Chile	2006
ANALISTA QUÍMICO	LICEO AMERICA (formación tradicional de 4 años)	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SANTIAGO	MARIN	ERIKA VERONICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
erika.santiago@cfta.cl	+56 9 73856698	Asistente Académica y Temas de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Secretaria	Instituto Superior de Comercio de Antofagasta	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
PROPUESTA¹ DE PROYECTO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023
CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES
(3 o menos años de funcionamiento)**

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica de la Región de Atacama
RUT institución:	65.195.573-4
Dirección casa central institución:	Buín 522 – Templo 497 Chañaral, Atacama
Título de la Propuesta:	Diseño e Implementación de Proyectos de Vinculación con el Medio, que contribuyan al Desarrollo Sustentable de Atacama.
Duración de la propuesta:	24 meses
Montó asignado (en miles de pesos):	50.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	GUILLELMO EDUARDO SILVA SANDOVAL
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	<i>[Firma]</i> RECTOR

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA²

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Guillermo Silva Sandoval	Rector	Presidente del Comité Estratégico de Vinculación con el Medio (VcM)	4
Luis Campusano Kemp	Director Académico	Secretario Ejecutivo del Comité Estratégico de Vinculación con el Medio (VcM)	4
Jaime Bravo Cobb	Fiscal	Miembro del Comité Estratégico de Vinculación con el Medio (VcM)	4
Luis Campusano Kemp	Director Económico Administrativo (S)	Miembro del Comité Estratégico de Vinculación con el Medio (VcM)	4

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

² La Información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.



**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
PROPUESTA¹ DE PROYECTO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023
CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES
(3 o menos años de funcionamiento)**

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica de la Región de Atacama
RUT institución:	65.195.573-4
Dirección casa central institución:	Buín 522 – Templo 497 Chañaral, Atacama
Título de la Propuesta:	Diseño e implementación de Proyectos de Vinculación con el Medio, que contribuyan al Desarrollo Sustentable de Atacama.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	50.000
Nombre de representante legal de la Institución (o máxima autoridad):	GUILLERMO EDUARDO SILVA SANDOVAL
Firma de representante legal de la Institución (o máxima autoridad):	

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA²

1.1 EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Guillermo Silva Sandoval	Rector	Presidente del Comité Estratégico de Vinculación con el Medio (VcM)	4
Luis Campusano Kemp	Director Académico	Secretario Ejecutivo del Comité Estratégico de Vinculación con el Medio (VcM)	4
Jaime Bravo Cobb	Fiscal	Miembro del Comité Estratégico de Vinculación con el Medio (VcM)	4
Luis Campusano Kemp	Director Económico Administrativo (S)	Miembro del Comité Estratégico de Vinculación con el Medio (VcM)	4

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

² La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Carlos Rojas Varela	Jefe de Comunicaciones y Vinculación con el Medio	Jefe del Proyecto	22
Valeria Olgún Torres	Asistente Administrativa y financiera	Responsable financiero	8
Tomás González Sepúlveda	Subdirector de Desarrollo Estratégico	Apoyo Estratégico y seguimiento del proyecto	8
Danixia Carvajal Araya	Encargada Apoyo al Estudiante	Coordinadora estamento estudiantil	10
Lorena Araya Torres	Coordinador área docente	Coordinadora estamento docente y de funcionarios	10
Julio Díaz Arredondo	Jefe Informática y soporte	Soporte informático	6
Orlando Olivera Calderón	-	Asesor estratégico	16
Valeria Alfaro Rojas	Asistente de VcM		44
Profesional de apoyo	Profesional Vinculación con el Medio (VcM)	Apoyo general a las actividades del proyecto	22
Profesional de apoyo	Profesional Vinculación con el Medio (VcM)	Apoyo general a las actividades del proyecto	22

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Luis Campusano Kem	Director Académico	Secretario Ejecutivo del Comité	6

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Universidad de Atacama	<p>OE1 - Hito 1 "Diseño de proyectos en relación a los actores del entorno, con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad"</p> <p>OE1 - Hito 2 "Selección del Proyecto Piloto a Implementar considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad"</p> <p>OE1 - Hito 3 "Implementación del Proyecto Piloto de VcM, considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el Diseño de Proyectos en relación con los actores del entorno. • Participación activa en la selección del Proyecto a implementar. • Participación en la implementación del Proyecto. • Participación en el análisis de resultados de la implementación del Proyecto. • Apoyo en el levantamiento de retroalimentación de los grupos de interés.

	<p>de género y acciones de interculturalidad".</p> <p>OE 2 – Hito 1 "Análisis de los resultados del proyecto de VcM considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad".</p> <p>OE 2 – Hito 2 "Levantamiento de retroalimentación de grupo de interés del proyecto".</p>	
<p>2. Unión Comunal de Juntas de Vecinos</p>	<p>OE1 - Hito 1 "Diseño de proyectos en relación a con los actores del entorno, con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad"</p> <p>OE1 – Hito 2 "Selección del Proyecto Piloto a Implementar considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad"</p> <p>OE1 – Hito 3 "Implementación del Proyecto Piloto de VcM, considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad".</p> <p>OE 2 – Hito 1 "Análisis de los resultados del proyecto de VcM considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad".</p> <p>OE 2 – Hito 2 "Levantamiento de retroalimentación de grupo de interés del proyecto".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el Diseño de Proyectos en relación a con los actores del entorno. • Participación activa en la selección del Proyecto a implementar. • Participación en la implementación del Proyecto. • Participación en el análisis de resultados de la implementación del Proyecto. • Apoyo en el levantamiento de retroalimentación de los grupos de interés.
<p>3. Cámara de Comercio de Chañaral</p>	<p>OE1 - Hito 1 "Diseño de proyectos en relación con los actores del entorno, con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad"</p> <p>OE1 – Hito 2 "Selección del Proyecto Piloto a Implementar considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad"</p> <p>OE1 – Hito 3 "Implementación del Proyecto Piloto de VcM, considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el Diseño de Proyectos en relación con los actores del entorno. • Participación activa en la selección del Proyecto a implementar. • Participación en la implementación del Proyecto. • Participación en el análisis de resultados de la implementación del Proyecto. • Apoyo en el levantamiento de retroalimentación de los grupos de interés.

	<p>de género y acciones de interculturalidad".</p> <p>OE 2 – Hito 1 "Análisis de los resultados del proyecto de VcM considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad".</p> <p>OE 2 – Hito 2 "Levantamiento de retroalimentación de grupo de interés del proyecto".</p>	
<p>4. Instituto Nacional de Derechos Humanos.</p>	<p>OE2 – Hito 3 "Implementación de mejoras en relación al área académica".</p> <p>OE3– Hito 1 "Levantamiento de Información del grado de conocimiento de la Dirección Académica respecto de los Proyectos de VcM".</p> <p>OE3 – Hito 2 "Plan de gestión de mejoras de Dirección Académica en relación a procesos y Proyectos de VcM".</p> <p>OE3 – Hito 3 "Procesos de mejoras en relación con los objetivos de VcM de la Dirección Académica".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la implementación de las mejoras en relación con el área académica. • Participación en el levantamiento de información del grado de conocimiento del área académica respecto del procedimiento de VcM. • Participación en la implementación del Plan de Gestión en base a proyectos. • Participación en la implementación del proceso de mejoras.
<p>5. Acciona</p>	<p>OE1 - Hito 1 "Diseño de proyectos en relación a los actores del entorno, con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad "</p> <p>OE1 – Hito 2 "Selección del Proyecto Piloto a Implementar considerando el aporte al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad"</p> <p>OE1 – Hito 3 "Implementación del Proyecto Piloto de VcM, considerando el aporte al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad".</p> <p>OE 2 – Hito 1 "Análisis de los resultados del proyecto de VcM considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad".</p> <p>OE 2 – Hito 2 "Levantamiento de retroalimentación de grupo de interés del proyecto".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el Diseño de Proyectos en relación con los actores del entorno. • Participación activa en la selección del Proyecto a implementar. • Participación en la implementación del Proyecto. • Participación en el análisis de resultados de la implementación del Proyecto. • Apoyo en el levantamiento de retroalimentación de los grupos de interés.

<p>6. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)</p>	<p>OE2 – Hito 3 “Implementación de mejoras en relación con el área académica”.</p> <p>OE3– Hito 1 “Levantamiento de Información del grado de conocimiento de la Dirección Académica respecto de los Proyectos de VcM”.</p> <p>OE3 – Hito 2 “Plan de gestión de mejoras de Dirección Académica en relación a procesos y Proyectos de VcM”.</p> <p>OE3 – Hito 3 “Procesos de mejoras en relación a objetivos de VcM de la Dirección Académica”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la implementación de las mejoras en relación con el área académica. • Participación en el levantamiento de información del grado de conocimiento del área académica respecto del procedimiento de VcM. • Participación en la implementación del Plan de Gestión en base a proyectos. • Participación en la implementación del proceso de mejoras”.
---	---	--

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

En la segunda fase del proyecto y buscando dar cumplimiento a la misión del CFT y a los objetivos estratégicos definidos en su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), la institución está desarrollando una estructura que permitirá responder a sus desafíos en lo referido a Vinculación con el Medio, buscando avanzar en la consolidación del trabajo de la Unidad Académica en lo referido a VcM, generando programas y proyectos, que surjan de dicha área y que permitan la retroalimentación de los distintos actores del entorno, la búsqueda de medición de impactos y el aporte bidireccional al trabajo del ámbito docente, considerando el desarrollo sustentable, como un lineamiento fundamental de gestión, teniendo además, en las perspectivas de género y la interculturalidad, dos áreas fundamentales a la hora de desarrollar las iniciativas. De este modo, el desarrollo del presente proyecto permitirá consolidar la infraestructura institucional de la Unidad de Vinculación con el Medio (VcM) y el aporte a dichas acciones, desde el área académica.

Es importante mencionar que, nuestro proyecto de Vinculación con el Medio desarrollado el año 2022, aportó en la configuración de nuestro Mapeo de Actores, relacionado en elementos de análisis, con los Criterios de Acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), situación que permitió la conformación del Comité Estratégico, además de definir, desde esa instancia, las Comisiones para el seguimiento y gestión de proyectos. Junto con lo anterior, se avanzó en el borrador de la política y nuestro modelo de VcM (ambos en etapa final de validación) junto con la consideración en relación con los mecanismos pertinentes de VcM, los que necesariamente tributarán al área académica y puntualmente a nuestros estudiantes, generando acciones bidireccionales con aportes al sector productivo, público y a la sociedad civil.

Descripción del Modelo de Gestión:

El proyecto “Diseño e implementación de Proyectos de Vinculación con el Medio, que contribuyan al Desarrollo Sustentable de Atacama”, representa un avance hacia la consolidación de la Unidad de Vinculación con el Medio (VcM), y de sus procesos de gestión, buscando generar iniciativas que aporten al desarrollo sustentable de Atacama, además de considerar la perspectiva de género y la dimensión de interculturalidad, procurando que la bidireccionalidad sea uno de los elementos centrales de todas las actividades generadas desde la unidad, teniendo en la medición de los impactos, un parámetro fundamental a la hora de analizar la gestión orientada a los procesos de mejora. Además, la gestión, debe apuntar, a la consolidación de la Unidad de VcM y al trabajo sinérgico con el área académica.

En primer lugar, El director Académico, (integrante del equipo Directivo) quien es a su vez, el responsable Institucional del Proyecto y de quien depende directamente la Unidad de VcM, será quien lidere los procesos de la iniciativa. Junto con lo anterior, el Jefe del Proyecto precedente, debe ser designado Jefe del Área de Vinculación con el medio, de acuerdo a lo establecido en el proyecto anterior y se apoyará por la Asistente de Vinculación con el medio, para el desarrollo de las actividades propias del proyecto (coordinación, apoyo a la elaboración de informes, entre otros), tanto externas (tales como: reuniones, seminarios, etc.) como internas (talleres de capacitación, informes, preparación de material, entre otros).

Para hacer más eficiente la relación de la Unidad de VcM con la Dirección Académica, se incorporará a Coordinadores del estamento Académico y a la Encargada de Apoyo al Estudiante, quien además es la Encargada de Género, incentivando su participación en los procesos de definición de la política de Vinculación con el Medio (VcM) y en la identificación de actores relevantes. El equipo se

completa con el apoyo en el ámbito financiero-contable, gracias a la participación de un representante Administrativo y Financiero, y Soporte Informático, para facilitar la aplicación del software de VcM.

Se dará continuidad al "Comité Estratégico de Vinculación con el Medio", el que incluye desde sus orígenes, representantes de los sectores productivos, trabajadores, sociedad civil y de la Universidad de Atacama (universidad tutora), además de los/as docentes, funcionarios/as y estudiantes. Este Comité dirigido por el Rector y además, en representación del CFT está integrado, por el Director Académico (Coordinador Institucional), el Director Económico y Administrativo, el Jefe de VcM y el Fiscal quien asegurará la legalidad de todos los actos administrativos que involucren actores externos. Este Comité Estratégico a su vez deberá continuar con el trabajo de las comisiones creadas para proyectar iniciativas de VcM, así como el fortalecimiento de las mediciones del impacto de los proyectos, junto con el fortalecimiento de la gestión académica y la generación de experiencias bidireccionales relevantes. Finalmente, para asegurar el correcto uso de los recursos del proyecto y su aplicación a las actividades definidas por éste, el Jefe de VcM, se coordinará directamente con la Dirección Económica y Administrativa de la institución.

Cabe destacar que, se contempla la incorporación de dos profesionales de apoyo al equipo ejecutivo. En dicho proceso se procurará la contratación de dos mujeres, buscando, que sean integrantes de alguna comunidad indígena de la zona.

Mecanismos de comunicación y articulación:

El proyecto se articulará con actores externos relevantes, con quienes desplegará acciones de coordinación y comunicación. Del mismo modo, internamente también se desplegarán acciones en ese sentido.

La principal instancia de coordinación y trabajo desde y hacia el medio externo es la que se continuará en el "Comité Estratégico de Vinculación con el Medio". Este estamento consultivo, está conformado por distintos actores del entorno relevante, esto es, Sector Productivo, Sociedad Civil y Sector Público. Dicha instancia ha avanzado en la generación de Comisiones, para el desarrollo de proyectos, el nexo para generación de instancias de salidas a terreno, prácticas, la medición del impacto y el desarrollo adecuado de procesos bidireccionales desde la Unidad de VcM.

En segundo lugar, la institución debe fortalecer sus relaciones con instituciones de su entorno, buscando en esta etapa, integrar a distintos actores al Comité Estratégico, que aporten a una visión integral en las perspectivas de género e interculturalidad, generando proyectos de VcM, pertinentes a nuestro entorno relevante.

Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se está implementando un software de seguimiento y monitoreo de actividades y de indicadores. Este sistema, que en la actualidad está en su etapa de marcha blanca, será un tablero de control que incluirá los indicadores, planteamientos de mejoras, cuyo seguimiento por parte del Comité Estratégico de VcM se hará al menos cada seis meses y de ser necesario con una periodicidad mayor, si se trata de las comisiones formadas en dicho comité. Cabe considerar que el software, permite una relación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y cómo impacta la institución con la ejecución de sus planes y políticas de Vinculación con el Medio (VcM), considerando que dichos objetivos se deben alinear con nuestra institución desde el origen de los proyectos de VcM, así como también con los criterios de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, (CNA).

En lo operativo, los mecanismos son los siguientes:

a) Mecanismo 1: Revisión de avance

a. *Descripción de mecanismo: Revisión sistemática de avance de las actividades del proyecto, identificación de áreas de mejora y formulación de acciones de mejora inmediata.*

b. *Unidad/actor a cargo: Coordinador Institucional, Equipo de VcM y Equipo de gestión del proyecto.*

b) Mecanismo 2: Evaluación Intermedia

a. *Descripción de mecanismo: Evaluación intermedia del proyecto, con identificación de áreas de mejora y formulación de acciones y brechas de mejoras de gestión, evidenciadas en el proyecto.*

b. *Unidad/actor a cargo: Coordinador Institucional, Equipo de VcM y Equipo de gestión del proyecto.*

c) Mecanismo 3: Evaluación final

- a. *Descripción de mecanismo: Evaluación final del proyecto, con balance de las actividades, aprendizajes y plan de acción para futuras acciones de la Unidad de VcM.*
- b. *Unidad/actor a cargo: Coordinador Institucional, Equipo de VcM y Equipo de gestión del proyecto.*

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El proyecto se articulará con actores externos relevantes, con quienes desplegará acciones de coordinación y comunicación. Del mismo modo, internamente también se realizarán acciones en ese sentido.

Comunicación y articulación con actores externos

La principal instancia de coordinación y trabajo desde y hacia el medio externo es el "Comité de Vinculación con el Medio". En efecto, esta instancia de carácter consultivo incluye la participación de miembros externos a la Institución, que representarán al sector empresarial, al sector de trabajadores, a la sociedad civil y a la universidad tutora.

Se han activado procesos de relación, orientados a acciones de firma de convenios de colaboración. Respecto de éstos, se han definido agendas de actividades y se monitoreará su trabajo. Se privilegia en el proceso, la firma de convenios de colaboración con actores del medio productivo, económico y social de nivel local, provincial y regional, municipios de la provincia, pudiendo extenderse estas relaciones a los planos nacional e internacional, de ser necesario. Las definiciones relativas a firmas de convenio, se definió desde del mapeo de actores clave (sociales, tecnológicos, productivos o económicos), cuyo resultado entregó información clave al momento de privilegiar los convenios de colaboración y la conformación del Comité Estratégico de VcM.

Las actividades vinculadas a los estamentos académico y de estudiantes se canalizan coordinadamente entre el Jefe de VcM y el Director Académico.

Para ello, esta instancia incluye la participación de tres miembros de la comunidad institucional, que representarán a los/as docentes, a los/as funcionarios/as y los/as estudiantes.

En lo operativo, los mecanismos son los siguientes:

Mecanismo 1: Control de avances

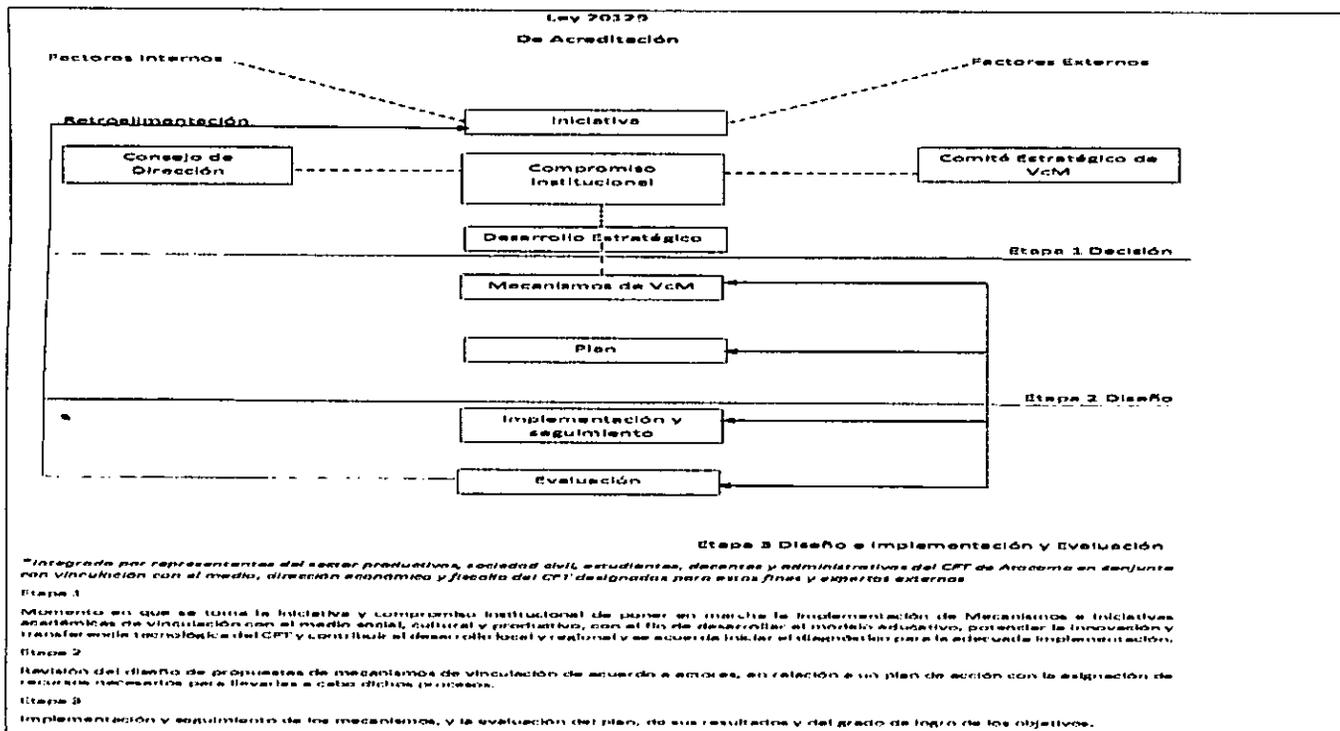
- a. Unidades/actores que participan: Dirección Académica (VcM), Coordinadores de carrera, estamentos docentes, de funcionarios/as y de estudiantes.
- b. Articulación: Dirección Académica, a través del Jefe del proyecto (Jefe de VcM), articula y dirige el funcionamiento del equipo del proyecto y revisa mensualmente los avances y cumplimiento de metas.
- c. Comunicación: Dirección Académica coordinada con Jefe de Proyecto (Jefe de VcM) comunica al menos mensualmente a los distintos estamentos institucionales acerca de las actividades del proyecto.
- d. Participación: Al menos mensualmente, el equipo directivo (a través de la Dirección Académica) se reúne con representantes de los diferentes estamentos para revisar la marcha del proyecto.

Mecanismo 2: Retroalimentación y mejoras

- a. Unidades/actores que participan: Dirección Académica, Comité Estratégico en VcM, integrado por distintos actores desarrollará un monitorio de los avances del proyecto.
- b. Articulación: Dirección Académica (Jefe de VcM) a través del Comité Estratégico en VcM se articula con los sectores públicos, trabajadores, sector productivo y la sociedad civil, de manera directa a través de sus representantes.
- c. Comunicación: Dirección Académica a través del Comité Estratégico en VcM comunica los avances del proyecto a los sectores que representan, a través de comunicados y reuniones, actualizando información de los avances del proyecto.
- d. Participación: La Dirección Académica, mediante los integrantes del Comité Estratégico de VcM hace partícipes a los sectores que representan, dando una amplia tribuna en las actividades, monitoreo y seguimiento de las acciones, asegurando retroalimentación necesaria para la implementación de mejoras.

DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

El Diagrama del Modelo de Gestión se describe a continuación, en relación con los procesos que se desarrollan de forma interna y externa, considerando como elemento central de gestión, el Compromiso Institucional.



4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación que contempla el proyecto son los siguientes:

a) Mecanismo 1. Paridad:

- a. El equipo de gestión del proyecto, al término de éste, en el ideal, tendrá una conformación paritaria.
- b. El Comité Estratégico de VcM, al término del proyecto, en el ideal, tendrá una conformación paritaria.

b) Indicadores. El CFT se compromete a:

- a. Promover la paridad en cada uno de los estamentos del Centro de Formación Técnica de la Región de Atacama. Para ello, se medirá la proporción de mujeres desglosada por unidades y la proporción de mujeres estudiantes por carrera.
- b. Promover igualdad retributiva, que establece que, en el marco del proyecto, a puestos de trabajo iguales o de igual valor les corresponde igual retribución.
- c. Promover ausencia de la violencia de género, medida a partir del número de quejas y denuncias recibidas anualmente, por sexo, respecto de discriminación, acoso y violencia de género.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural

Los mecanismos transversales de incorporación de la perspectiva de interculturalidad consideran:

- a) **Mecanismo 1: Desarrollo de proyectos de integración de distintas etnias a los procesos productivos.**

Descripción: Se resguardará la inclusión de agrupaciones que representan a etnias en proyectos de desarrollo.

- b) **Mecanismo 2: Incorporación de lenguas originarias en distintas iniciativas.**

Descripción: En cada actividad pública, de requerirse, se intentará contar con intérprete de los puntos más importantes para las distintas culturas.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Análisis de variables externas:

En la región se registran 160 mil 860 personas en la fuerza de trabajo y según la Encuesta Nacional de Empleo, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas, en el trimestre octubre – diciembre de 2022, existen 148 mil 657 trabajadores ocupados. Por lo tanto, la región tiene, a esa fecha, una tasa de desempleo de un 7,6 por ciento.



Desafíos para la Región de Atacama

Hoy, los desafíos de Atacama están siendo canalizados a través de la Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama, (ERDA), cuyo Informe buscó sintetizar los 9 encuentros comunales, en los que nuestra institución estuvo presente, puntualmente en el encuentro desarrollado en el Centro Cultural de Chañaral.

Dicha instancia buscó promover una participación amplia de personas e instituciones en la actividad, propendiendo que actores claves tuvieran un rol activo en las jornadas. Junto con lo anterior, se observó una activa participación de mujeres en dichas jornadas.

Cabe destacar, además, que se desarrollaron cuatro Encuentros Macro áreas: Desarrollo Económico, Infraestructura y Movilidad, Desarrollo social e intercultural y Medio ambiente y Sustentabilidad.

En relación con la población, las cifras del último Censo (2017) indican que, la población alcanza los 286 mil 168 habitantes, equivalente a un 1,6 por ciento de la población total nacional, de los cuales el 50,5 por ciento son hombres y el 49,5 por ciento mujeres (144 mil 420 hombres y 141 mil 748 mujeres). (Fuente Instituto Nacional de Estadística)

Junto con lo anterior, se visualiza que, en materia de género, existe una diferenciación en cuanto a la ocupación formal de empleo entre hombres y mujeres, existiendo una fuerte tendencia a que las mujeres ocupen más empleos informales, con un 30,4 % y de

los hombres de un 23,2 %, situación que nos remite a la necesidad de fortalecer los procesos de formalización de empleo de estas Fuente Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama (ERDA)

Otro elemento que es preocupante y que nos indica la equidad de género no ha sido considerada como primordial en el mercado laboral de Atacama, es el que se refiere a la tasa de participación, siendo la ocupación de los hombres, de un 71, 8% y de un 46,9%.

En relación con la interculturalidad, se aprecia que el pueblo indígena predominante en la Región de Atacama es la comunidad Diaguita, Colla, seguida de la Mapuche y Colla, siendo el total de población perteneciente a una etnia de 37.770.

Se observa, además, varios indicadores que sostienen la compleja situación que pudiesen enfrentar las comunidades pertenecientes a estos sectores, como el desempleo, la baja escolaridad, aspectos que nos obligan a visualizar la interculturalidad como una materia a abordar desde el punto de vista de la Vinculación con el Medio.

(Fuente ERDA)

REGIÓN	MAPUCHE	QUECHUA	AIMARA	DIAGUITA	ATACAMEÑO	COLLAYAGAN	RAPA_NUI	KAWASHKAR	CHANGO	TOTAL
ATACAMA	5.078	79	1.007	19.152	192	7.445	- 15	1	801	33.770

Conclusiones de desafíos a abordar en el marco del proyecto

Para el proyecto, en relación con la variable socioeconómica, nos remitiremos en la primera etapa de nuestras acciones, al análisis contextualizado en la provincia de Chañaral. Al respecto es necesario señalar que la existencia de un puerto dedicado principalmente a la exportación de productos derivados de la minería, puntualmente por la finalización del proceso de exportación del mineral de Codelco División El Salvador, situación que genera problemáticas pues la diversificación de las exportaciones desde dicho puerto es nula y debemos como actores insertos en nuestra sociedad, dar continuidad a los proyectos que apuntan a consolidar un corredor desde Argentina al Océano Pacífico. Lo anterior, para que, proyectos como los de exportación del litio desarrollado por una empresa que recién se instala en la zona, pueda exportar su producto desde Chañaral y no lo tenga que hacer desde Antofagasta, aportando a la sustentabilidad financiera de la zona.

Junto con ello, existen otros proyectos mineros aledaños a las localidades de Diego de Almagro y Chañaral, que sustentan la actividad económica y representan otras actividades derivadas de la minería, como: centros de alojamiento, transporte y logística, sistemas de alimentación entre otros.

Acá, se presenta un fenómeno que requiere un análisis mayor en relación con la dependencia que genera la minería entre los otros subsectores, o más bien, la importancia que tiene dicho sector en el resto de los subsectores, pues, se sustenta la estabilidad económica en el servicio a la minería.

(Fuente ERDA)

Otros de los actores en los procesos económicos es la pesca artesanal, la que se explota de manera organizada, considerando las cuotas de distribución adecuadas al entorno. En este contexto, existen actores relevantes para nuestros procesos como los pescadores de Pan de Azúcar, que han demostrado avanzar en acciones de auto sustentabilidad.

En lo que respecta al Estado y su presencia en la provincia de Chañaral, se percibe una sensación de abandono por parte de las organizaciones que lo representan, generando un pesimismo que no aporta a los procesos de desarrollo sustentable.

Se aprecia, además, que el desarrollo sustentable es una materia que no ha sido abordada con la urgencia que merece la provincia y si bien, las empresas declaran tener un trabajo priorizado en la materia, al parecer hace falta considerar de mejor forma un seguimiento constante a dicha materia, por cuanto las problemáticas ambientales están vigentes desde hace más de un siglo sin tener una solución concreta, siendo uno de los principales dolores de la comunidad chañaralina.

Por otro lado, la forma en la que se visibiliza la perspectiva de género nos lleva a pensar que existen fuertes limitantes a la hora del desarrollo de actividades laborales por parte de las mujeres de la Región. Sin duda, esfuerzos como el desarrollo del proyecto "Las Añañucas" de Codelco, aportan en el sentido de fortalecer la perspectiva de género y nuestra institución, debe ser un actor activo en dicho proceso.

Junto con lo anterior, el desarrollo de las actividades o proyectos que permitan visibilizar la perspectiva de interculturalidad, deben permitirnos avanzar en fortalecer la identidad e identificación de las personas por distintas etnias y, además, dar sentido a proyectos que permitan el desarrollo de iniciativas de emprendimiento de distintos sectores pertenecientes a las etnias locales, buscando fortalecer las alianzas con actores relevantes del entorno, puntualmente, con las empresas que recién están instalando proyectos en la Región de Atacama.

Análisis de variables internas:

En el proyecto precedente de VcM, como se mencionó anteriormente, se está definiendo una Política alineada con el Desarrollo Estratégico Institucional, que apunta a generar proyectos con actores del entorno, buscando tributar al área de docencia, considerando que, el impacto de nuestros proyectos, deben aportar al Desarrollo Sustentable de la Región. Lo anterior, alineados con nuestra Política de Vinculación con el Medio y nuestro Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio, aportarán a la gestión de los lineamientos internos y cómo el desarrollo de dichos proyectos, permitirá retroalimentar nuestra área de docencia y mejorar, en el mejor de los casos, nuestros módulos, apuntando a la mejora continua de dichos procesos.

En este contexto, considerando nuestra misión en relación a ser reconocido como un referente en la formación técnica de nivel superior que, con una mirada proyectiva e innovadora, aporta al desarrollo regional mediante el fortalecimiento del capital humano y la diversificación de la matriz productiva, contribuyendo a la generación de un polo de desarrollo de vanguardia para la Región de Atacama y el país, se hace necesario, para fortalecer nuestros procesos de vinculación y hacer que nuestras acciones de relación con los actores de la sociedad, sean eficientes a nuestros objetivos, principalmente a los que se relacionan con la generación de empleabilidad y estabilidad laboral para nuestros estudiantes, buscando proyectos bidireccionales que tributen con acciones al área docente.

Del mismo modo, los proyectos a implementar en esta etapa deberán considerar desde sus orígenes, el aporte al desarrollo sustentable de Atacama, vale decir, una de las Metas de Desarrollo del Milenio alude a la sustentabilidad medioambiental, factor clave en el desarrollo de nuestra Política de VcM, en etapa de borrador.

Finalmente hay que destacar que, el logro de un crecimiento sostenible, mediante la conciliación de la omnipresente vinculación entre medio ambiente y desarrollo, constituye una prioridad estratégica. Su consecución implica integrar progreso económico, bienestar social y protección ambiental de manera armónica y complementaria. Vale decir, aportar al desarrollo sustentable implica generar aportes, sin perder el foco en el medioambiente, sin perder de vista la perspectiva de género y la interculturalidad como valores que, necesariamente deben estar incluidas en nuestra gestión.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

1. Problema que pretende resolver la propuesta

La Región de Atacama se ha caracterizado por la falta de sustentabilidad en las actividades desde el inicio de sus procesos de producción principalmente mineras, siendo el cuidado por el medioambiente una de las problemáticas más arraigadas en la cultura chañaralina y de Diego de Almagro.

Otra problemática que se aprecia es la falta de relación bidireccional y contribución a la docencia desde nuestra institución hacia el entorno. En ese sentido, en esta segunda etapa del proceso de VcM, se requiere avanzar hacia proyectos (desde un piloto inicial) que aporten desde una mirada académica a desarrollar ideas de innovación, en los que, distintos actores de la sociedad, den sustento a dichas iniciativas, fortaleciendo la bidireccionalidad y la medición impacto.

2. Beneficiarios/as

Serán beneficiarios/as de las iniciativas de VcM, el área académica de nuestra institución, vale decir, docentes y estudiantes involucrados en los proyectos, desde dichas iniciativas se incorporan distintos aprendizajes, buscando, además, obtener la retroalimentación de los actores del entorno involucrados en el proyecto, que permitirán incorporar modificaciones en los módulos de ser necesario, o validar los procesos académicos que se implementan. Junto con lo anterior, y buscando la necesaria bidireccionalidad de nuestras iniciativas, se verán beneficiados los actores relevantes del entorno, en este caso, los integrantes de

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos, La Cámara de Comercio de Chañaral (proyectos pilotos), comunidades indígenas y líderes femeninas, pertenecientes a dichas instituciones.

Se privilegiará en esta segunda fase, la generación de proyectos de Vinculación con el Medio surgidos desde la Dirección Académica, orientados al desarrollo de actividades que contengan metodologías de aprendizaje como A+S (Aprendizaje Servicio); A+P (Aprendizaje Proyecto); A+D (Aprendizaje Desafío), iniciativas que deberán contener como una condición sine qua non, la valoración del aporte al Desarrollo Sustentable, además de la incorporación de las perspectivas de género e interculturalidad, buscando la bidireccionalidad, la medición del impacto y la retroalimentación que tribute a la mejora continua de nuestro procesos académicos.

3. Causas principales del problema a resolver

Una de las causas del problema es la poca consideración e importancia que, desde el desarrollo productivo de la región, se le ha dado al desarrollo sustentable, concepto que se instaló hace un par de décadas y que desde hace muy poco es considerado en el colectivo de la opinión pública. Junto con lo anterior, se aprecia la falta de procesos y proyectos de Vinculación adecuados de bidireccionalidad, que permitan una retroalimentación directa al área docente, fortaleciendo los procesos de mejoras en dicha área, se originan por la incipiente implementación de nuestros procesos de VcM, los que han seguido una secuencia lógica en su desarrollo.

4. Contribución de la propuesta

Se busca en esta etapa, desarrollar proyectos de vinculación pertinentes al territorio, los que fortalecerán el impacto de las acciones del CFT en el entorno, en especial si somos capaces de centrar nuestro foco en un proyecto piloto que aporte al desarrollo sustentable, con perspectivas de género e interculturalidad, considerando para ello, mecanismos de medición, retroalimentación y bidireccionalidad.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar proyectos de Vinculación con el Medio e implementar un piloto, con el propósito de generar procesos bidireccionales que aportan al desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y las acciones tendientes a promover la interculturalidad, consolidando, además, las capacidades de gestión orgánica funcional del área académica, en relación con VcM.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diseñar e implementar proyectos VcM con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y la interculturalidad.
2. Evaluar la implementación del Proyecto Piloto de VcM, considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.
3. Fortalecer las capacidades de gestión orgánica y funcional de la Dirección Académica en relación con la gestión de VcM.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar e implementar proyectos VcM con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y la interculturalidad.	
Hitos-	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diseño de proyectos en relación a los actores del	Elaboración de especificaciones técnicas y bases para la presentación de Proyectos.	Informe de diseño de Proyectos de VcM, emitido por la Unidad de VcM y

entorno, con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad <i>Mes 1 a Mes 4</i>	Selección de los proyectos a diseñar por parte del equipo de Gestión.	validado por Coordinador Institucional, de acuerdo con las especificaciones técnicas o bases para la presentación/elaboración conjunta de proyectos.
	Diseño de los Proyectos de Vinculación con el Medio.	
Hito 2: "Selección del Proyecto Piloto a Implementar considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad" <i>Mes 5 a Mes 8</i>	Plan de Comunicación y Difusión de elaboración/presentación de proyectos de VcM a través del Comité Estratégico de VcM y comunidad educativa.	Informe de Proyecto Piloto de VcM Seleccionado, emitido por la Unidad de VcM y validado por Coordinador Institucional.
	Análisis de los proyectos diseñados.	
	Selección de Proyectos para ejecutar desde Unidad Académica.	
Hito 3: "Implementación del Proyecto Piloto de VcM, considerando el aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y acciones de interculturalidad" <i>Mes 9 a 18</i>	Selección de Proyecto Piloto para implementar.	Informe de implementación del proyecto, emitido por la Unidad de VcM y validado por Coordinador Institucional.
	Diseño del Plan de Implementación del Proyecto Piloto.	
	Ajustes del Plan en relación con la evaluación, para su continuidad.	
	Implementación del Proyecto Piloto.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	2: Evaluar la implementación del Proyecto Piloto de VcM considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Análisis de los resultados del proyecto de VcM considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad. <i>Mes 19 a 20</i>	<p>Analizar los resultados del proyecto con relación a la política y modelo de VcM y el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.</p> <p>Analizar las variables del proyecto con relación a la política y modelo de VcM y el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.</p> <p>Informe de resultados del proyecto.</p>	Informe de resultados del proyecto, emitido por la unidad de VcM y validado por Coordinador Institucional.
Hito 2: Levantamiento de retroalimentación de grupo de interés del proyecto. <i>Mes 21 a 22</i>	<p>Diálogo de retroalimentación con actores intervenidos en el proyecto en relación con la política y modelo de VcM y el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.</p> <p>Diálogo con actores internos participantes (docentes, estudiantes y equipo académico), relación a la política y modelo de VcM y el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.</p> <p>Informe de levantamiento de retroalimentación, relación a la política y modelo de VcM y el aporte al</p>	Informe de Retroalimentación de actores locales intervenidos con proyecto, emitido por la unidad de VcM y validado por Coordinador Institucional.

	desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.	
Hito 3: Implementación de mejoras en relación con el área académica. Mes 23 a 24	Informe de ajustes sugeridos en la retroalimentación, considerando a la política y modelo de VcM y el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.	Informe de propuesta de ajustes o mejoras en distintas áreas o módulos de acuerdo con los resultados, emitido por la unidad de VcM y validado por Coordinador Institucional.
	Ajuste a los procesos, considerando relación a la política y modelo de VcM y el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.	
	Informe de implementación de mejoras propuestas, considerando relación a la política y modelo de VcM y el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer las capacidades de gestión orgánica y funcional de la Dirección Académica en relación a la gestión de VcM:	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Levantamiento de Diagnóstico de Capacidades de la Dirección Académica respecto de los Proyectos de VcM <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Levantamiento de información en relación del Diagnóstico de Capacidades de la Dirección Académica en relación con los procesos de VcM,	Informe de Diagnóstico de Capacidades de la Dirección Académica en relación con los proyectos de VcM, emitido por la unidad de VcM y validado por Coordinador Institucional.
	Consolidación de la información respecto del Diagnóstico de Capacidades de la Dirección Académica en relación con los procesos de VcM,	
	Informe del nivel de capacidades respecto del Diagnóstico correspondiente de la Dirección Académica en relación con los procesos de VcM,	
Hito 2: Plan de gestión de mejoras de Dirección Académica en relación con los procesos y Proyectos de VcM. <i>Mes 4 a Mes 7</i>	Definición de plan para fortalecer gestión orgánica y funcional de la Dirección Académica en relación con los procesos de VcM,	Planes de consolidación de mejora en gestión orgánica y funcional de la Dirección académica, emitido por la unidad de VcM y validado por Coordinador Institucional.
	Diseño del Plan para fortalecer gestión orgánica y funcional de la Dirección Académica en relación con los procesos de VcM,	
	Implementación de planes de acción para fortalecer gestión orgánica y funcional de la Dirección Académica en relación con los procesos de VcM,	
Hito 3: Procesos de mejoras en relación con los objetivos de VcM de la Dirección Académica. <i>Mes 8 a Mes 24</i>	Diseño de acciones de mejora en relación con la retroalimentación de la implementación del plan.	Informe de la ejecución de las propuestas de mejoras, emitido por la unidad de VcM y validado por Coordinador Institucional.
	Definición de mejoras en relación con los procesos de gestión implementados.	
	Implementación de mejoras en relación con las acciones.	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de verificación
OE1: Diseñar e implementar proyectos VcM con el propósito de aportar al Desarrollo sustentable de Atacama, considerando la perspectiva de género y la interculturalidad.	Proyectos de Vinculación con el Medio diseñados e implementados con incorporación de perspectiva de género e interculturalidad.	N % de alumnos y académicos que participan en la implementación del proyecto/ Total de alumnos y docentes de la institución) * 100	0	40%	100%	Informe de Diseño e Implementación de Proyectos de VcM.
	Actividades de difusión en distintos canales de Comunicación utilizados para difundir la participación de la comunidad en las propuestas de proyectos de VcM	N° de publicaciones en medios y soportes de comunicación	0	10		Informe de recopilación de publicaciones en prensa, radio, redes sociales, boletín institucional, canales de comunicación de otras organizaciones y reuniones informativas.
OE 2: Evaluar la implementación del Proyecto Piloto de VcM, considerando la política y modelo de VcM, analizando el aporte al desarrollo sustentable y la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad.	Actores sociales y productivos priorizados con la implementación del proyecto de VcM vinculados con perspectiva de género e interculturalidad.	N° de actores involucrados en el proyecto con liderazgo femenino o integrantes de comunidades indígenas.	0	4	10	Informe de registro de participación de actores del medio externo, desagregado por sexo, población indígena y/o migrantes".
	Satisfacción respecto de la implementación del proyecto de VcM por parte de mujeres y grupos indígenas	% de satisfacción de la ejecución del proyecto por parte de mujeres e integrantes de comunidades indígenas.	0	50%	75%	Informe de Encuesta de satisfacción respecto de la implementación del proyecto de VCM aplicada a Actores sociales y productivos priorizados (mujeres e integrantes de comunidades indígenas)

OE 3: Fortalecer las capacidades de gestión orgánica y funcional de la Dirección Académica en relación con la gestión de VcM.	Unidad académica capacitados en VcM	% de integrantes de la Dirección Académica Capacitados en VcM/ total de integrantes unidad de VcM * 100	0	50%	100%	Registro de participación de integrante del área académica en las actividades.
---	-------------------------------------	---	---	-----	------	--

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0	
		Honorarios (Docentes)	0	0	0	
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0	
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0	
		Honorarios (Académicos)	0	0	0	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0	
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	14.400	7.200	21600	
		Honorarios (Equipo de gestión)	8.400	4.200	12600	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0	
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0	
		Honorarios (Otras contrataciones)	0	0	0	
	Visita de especialista	de	Movilización (Visita especialista)	0	0	0
			Mantención (Visita especialista)	0	0	0
Seguros (Visita especialista)			0	0	0	
Honorarios (Visita especialista)			0	0	0	
Actividades formación y especialización		Movilización (Formación)	300	200	600	
		Viáticos/mantención (Formación)	300	200	600	
		Seguros (Formación)	0	0	0	
		Inscripción (Formación)	0	0	0	
	Movilización (Vinculación)	300	200	600		

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Actividades de vinculación y gestión	Viatico/Mantención (Vinculación)	400	200	600
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	100	0	0
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	200	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	400	200	600
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	400	200	600
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	400	200	600
		Otros servicios (Org. Talleres)	0		0
		Movilización (Org. Talleres)	300	100	400
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	400	200	600
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	300	100	800
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	300	200	500
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	200	200	0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0
		Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0
	Servicios de consultoría (Fondos concursables)		0	0	0
	Otros gastos corrientes (Fondos concursables)		0	0	0
	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0	0
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0
		Servicios de telecomunicaciones	200	100	300
		Servicios básicos	0	0	0
		Gastos envío correspondencia	0	0	0
		Seguros	0	0	0

GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0
		Otros	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	0	0	0
		Material pedagógico y académico	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0
Consultoría individual			0	0	0
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	1000	0	1000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	1000	0	1000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos		0	0
		Desarrollo de softwares	2.000	2.000	4000
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	3.000	0	3000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					9.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					41.000
TOTAL ANUAL MS			34300	15700	50.000

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	<i>Contratación de asesoría profesional de especialistas para el diseño de estrategias, mecanismos e iniciativas académicas para la implementación de proyectos de Vinculación con el Medio, con el objetivo de fortalecer las acciones académicas y de nuestro entorno relevante, relacionadas con nuestros proyectos de VcM bidireccionales.</i>	OE N° 1- Hito 1,2, 3
Gastos académicos	<i>Gastos relacionados con la contratación de expositores a honorario para el desarrollo de talleres, organización de eventos de perfeccionamiento, además de arriendo de instalaciones para las jornadas de difusión de Vinculación con el medio, asociados a los proyectos, con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Comunicación y difusión de acciones y resultados de los proyectos VcM incorporando las dimensiones transversales de género e interculturalidad.</i>	OE N° 2 Hito 1,2,3
Gastos de operación	<i>Gastos generales para el funcionamiento de la implementación de los mecanismos de vinculación, fotocopiado, telefonía, gastos de mantención de espacio físico, materiales y servicios de difusión y comunicaciones asociados a los contenidos del proyecto y desarrollo de eventos, para facilitar el desarrollo de las actividades relacionadas con los proyectos de Vinculación con el medio y dar cumplimiento a las metas establecidas.</i>	OE N° 1 Hito 1, 2, 3, hito 3/OE N° 2 Hito 1, 2, OE N° 3 hito 1,2,3
Bienes	<i>Adquisición de Equipamiento audiovisual, computacional y de información, además de continuidad y fortalecer el desarrollo de software de VcM, junto con la compra de Mobiliario para implementar la Unidad de VcM, con el objetivo de dar cumplimiento a desarrollo e instalación de la unidad indicada.</i>	OE N° 3- Hito 1, 2 y 3

10. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	SANDOVAL	GUILLERMO EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gsilva@cftdeatacama.cl	995193354	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	BERNARDO O' HIGGINS	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTION EDUCACIONAL	ANDRES BELLO	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CAMPUSANO	KEMP	LUIS ALFREDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lcampusano@cftdeatacama.cl		DIRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE INGLÉS	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	1998
MAGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DEL MAR	CHILE	2010
DIPLOMADO EN GESTIÓN DIRECTIVA DE ORGANIZACIONES ESCOLARES	UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	2015
DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA	IACC	CHILE	2019
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PERSONAS	ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2019
MAGISTER EN EDUCACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES	CHILE	2021
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	CHILE	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO BRAVO	APELLIDO MATERNO COBB	NOMBRES JAIME RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jbravo@cftdeatacama.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 967048257	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN FISCAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN DERECHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO OLGUÍN	APELLIDO MATERNO TORRES	NOMBRES VALERIA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL volguin@cftdeatacama.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 962253555	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN	SANTO TÓMAS	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ROJAS	APELLIDO MATERNO VARELA	NOMBRES CARLOS ALBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL crojas@cftdeatacama.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Jefe de Admisión y Comunicación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA, LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

MAGISTER (C) EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD CENTRAL	CHILE	CURSANDO
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PERSONAS	UNIVERSIDAD CENTRAL	CHILE	2021
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	UNIVERSIDAD CENTRAL	CHILE	2021
DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y COACHING	UNIVERSIDAD CENTRAL	CHILE	2021
DIPLOMADO EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO	MÉXICO	2020
DIPLOMADO EN HABILIDADES DIRECTIVAS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	CHILE	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARVAJAL	ARAYA	DANIXIA PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dcarvajal@cftdeatacama.cl		Encargada de Apoyo al Estudiante
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	UST	CHILE	2014
TRABAJADORA SOCIAL	IACC	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN GERONTOLOGIA SOCIAL APLICADA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	Chile	2013
DIPLOMADO EN EL ABORDAJE DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OLIVERA	CALDERÓN	ORLANDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
oliveracalderon@gmail.com	+56 9 8157 6923	-
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
6		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIOQUÍMICO	U. DE CONCEPCIÓN	CHILE	1986
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN BIOQUÍMICA	U. DE CONCEPCIÓN	CHILE	1986
MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION (MBA)	ESERP BUSINESS SCHOOL	CHILE-ESPAÑA	2003
MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA EMPRESA: MEJORA, SEIS SIGMA, MODELOS Y SISTEMAS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	CHILE-ESPAÑA	2008

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS	U. ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	1998
DIPLOMADO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL	P. U. CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	SEPÚLVEDA	TOMÁS SEGUNDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tgonzalez@cftdeatacama.cl		Sub Director de Desarrollo Estratégico.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE MATEMÁTICAS Y FÍSICA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MG ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE	1995

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARAYA	TORRES	LORENA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
laraya@cftdeatacama.cl		Coordinador Carrera Administración de Sistemas Logísticos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO CONTROL DE GESTIÓN ESTRATÉGICO	CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIOS	CHILE	2021
DIPLOMADO GESTIÓN LOGÍSTICA EN PROCESOS ANTÁRTICOS	CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIOS	CHILE	2021
DIPLOMADO METEOROLOGÍA ANTÁRTICA	CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIOS	CHILE	2021
DIPLOMADO PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MENCIÓN EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	CHILE	2021
DIPLOMADO EN CONTROL DE RIESGO DE DESASTRES	CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIOS	CHILE	2022
DIPLOMADO EN PROTECCIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES Y MATERIALES NUCLEARES	CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIOS	CHILE	2022
DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA HUMANITARIA EN RIESGO DE DESASTRES	CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIOS	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DIAZ	ARREDONDO	JULIO ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jdiaz@cftdeatacama.cl	+56 9 44678084	JEFE INFORMATICA Y SOPORTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN INFORMATICA	I.P. LOS LAGOS	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALFARO	ROJAS	VALERIA WALESKA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
valfaro@cftdeatacama.cl		
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TÉCNICO JURÍDICO	INACAP	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN